



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **434-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **17 de Abril del 2012**

VISTO: el proveído de los Oficios N° 570-2012-DRS-MOQUEGUA/DG y N° 447-2012-DR-MOQUEGUA-DG, mediante los cuales se dispone proyectar resolución designando a la Directora Ejecutiva Adjunta de la Director Regional de Salud Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza y Directores Regionales;

Que, la Dirección Regional de Salud es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; cuyas funciones están a cargo del Director Regional de Salud, contando con el apoyo de la Dirección Ejecutiva Adjunta; CAP N° 002, en la cual se venía desempeñando el Méd. Enrique Dionicio Losijón Sánchez hasta el 04 de marzo del 2012, como así está indicado en el Oficio N° 447-2012-DR-MOQUEGUA-DG;

Que, luego de evaluar los méritos de diferentes profesionales con experiencia en la materia sectorial, el Director Regional de Salud propone a la Lic. María Asunta Alpaca Chávez para su designación como Directora Ejecutiva Adjunta, a partir del 01 de abril del 2012, como así se expresa en el Oficio N° 570-2012-DR-MOQUEGUA-DG; razón por la que debe dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2010-GR/MOQ;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 28927 y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CESAR al Méd. Enrique Dionicio Losijón Sánchez en el cargo de Director Ejecutivo Adjunto de la Dirección Regional de Salud Moquegua, nivel F4; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2010-GR/MOQ, a partir del 04 de marzo del 2012; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado. Debiendo retomar a su plaza de origen en la misma Dirección Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. María Asunta Alpaca Chávez, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva Adjunta, nivel F4, CAP N° 002, de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, a partir del 01 de abril del 2012; asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Salud Moquegua, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones del Sector, así como a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

